



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8320

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2025 por el que se corrige un error material en el Decreto 33/2025 de 18 de julio por el que se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 95, de 19 de julio de 2025, se publicó el Decreto 33/2025, de 18 de julio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Posteriormente, se ha detectado un error material en la redacción del Decreto, concretamente en el punto segundo.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por otro lado, el artículo 56.1 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia, en la sesión del día 24 de julio de 2024 adoptó, entre otros el Acuerdo siguiente:

Primero. Corregir el error material advertido en el punto segundo del Decreto 33/2025 de 18 de julio, por el que se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en el siguiente sentido:

Donde dice: Sra. María Natividad Barbosa Pérez, como secretaria de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia.

Debe decir: Sra. María Natividad Barbosa Pérez, como secretaria general de la Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de julio de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

